

**Bajo nivel de ahorro para la jubilación**

# El poder de la informalidad

**Sistema previsional** • Siete millones de trabajadores aportaron alguna vez para su pensión, pero solo 2,5 millones mantuvieron empleo formal.

PAOLAVILLARS.

La informalidad laboral en el Perú, que afecta a casi el 75% de la población económicamente activa (PEA), impacta en la cantidad de cotizantes presentes en el sistema de pensiones (quienes aportan a su fondo habitualmente), afirmó la Asociación de AFP (AAFP).

El Instituto Peruano de Economía (IPE), en base a datos de la AAFP, resaltó que en los últimos cinco años el número de afiliados al sistema privado de pensiones (SPP) creció a una tasa promedio anual de 5,2% y llegó a siete millones de personas a junio de este año. Sin embargo, el total de cotizantes sumó 2,5 millones, es decir, menos de la mitad de afiliados.

Diego Macera, gerente general de IPE, detalló que esta diferencia entre afiliados y cotizantes demuestra la porosidad en el sistema. “Muchas personas hicieron una transición a la formalidad por un periodo de tiempo y de ahí regresaron a la informalidad”, precisa.

De otro lado, Macera precisó que solo 11,2% del quintil más pobre que pertenece a la PEA se encuentra afiliado a un sistema de

pensiones [ver infografía]. Dicho 20%, cabe precisar, percibe ingresos mensuales por menos de S/374.

**—Informalidad—**

Tanto Pablo Lavado, coordinador del Área de Políticas Sociales, Desarrollo Humano y Sociedad Civil de la Universidad del Pacífico, como Diego Macera, coincidieron en que la situación del sistema previsional no cambiará si no se empiezan a tomar políticas serias para combatir la informalidad.

En esa línea, Lavado planteó que la política de reducción de la informalidad se relacione con el aumento de la productividad en el corto plazo y también con la generación de incentivos, como, por ejemplo, incorporar el sistema integral de salud (SIS) en el paquete de formalización.

“Si se considera el SIS dentro del paquete, las tasas de informalidad bajarán mecánicamente de 75% a 50%”, indicó.

Ambos economistas consideraron oportuna una mayor fiscalización por parte del Estado a las microempresas y pequeñas empresas, para verificar el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

**EMPRESAS DEUDORAS**

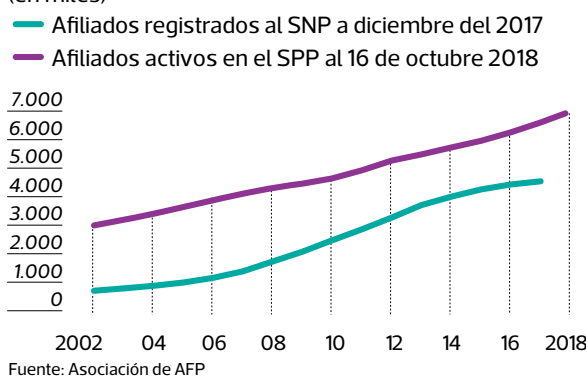
**Deben aportes a 2,2 mlls. de personas**

Giovanna Prialé, presidenta de la AAFP, reveló que la deuda previsional que las empresas públicas y privadas tienen con las AFP, ONP o Essalud por aportes no entregados ha afectado a 2'200.000 trabajadores.

Prialé resaltó que, para solucionar el problema, debe implementarse una planilla única en el sector público y un monitoreo de la planilla electrónica para el sector privado, a fin de impedir que se hagan operaciones mientras mantengan deudas.

Agregó que debe fortalecerse la capacidad coactiva, para lo cual sería útil contar con cobradores privados.

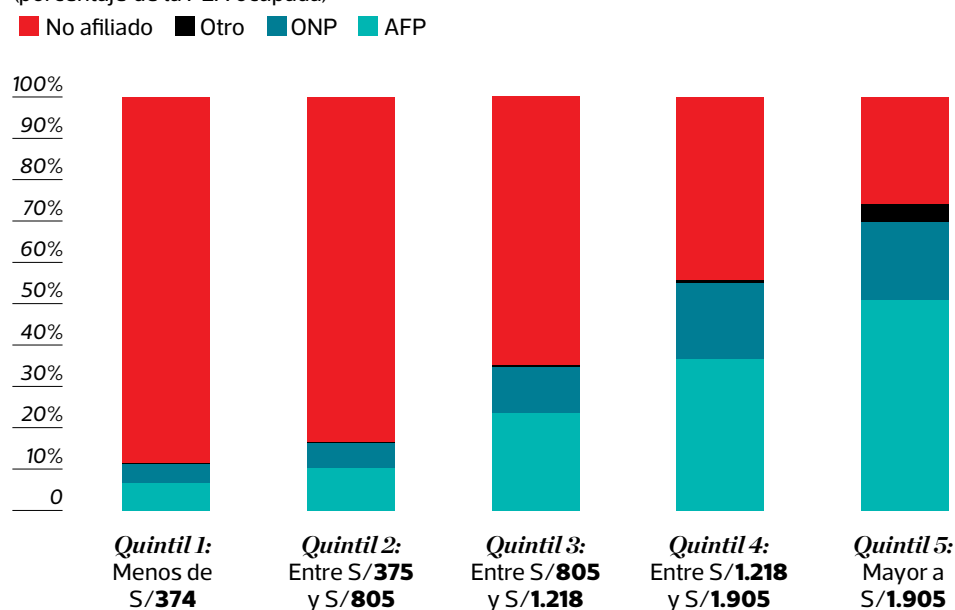
**Número de afiliados SPP y SNP, dic 2002/oct 2018** (en miles)



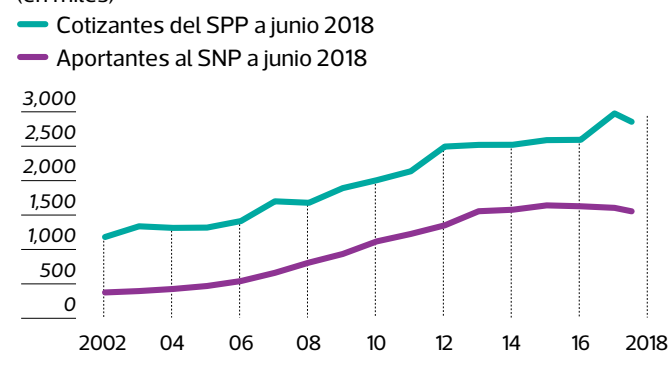
Fuente: Asociación de AFP



**Afiliados al sistema previsional según quintiles de ingresos, 2017** (porcentaje de la PEA ocupada)



**Número de cotizantes al SPP y SNP, dic 2002/jun 2018** (en miles)



## Contraloría: ¿hasta cuándo la cacería?

**GESTIÓN PÚBLICA**



**JOSÉ LUIS Bonifaz**

Director de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico

El 4 de setiembre del 2018, la Contraloría General de la República (CGR) notificó a Pro Inversión la resolución expedida por su Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas respecto de un informe de auditoría al proceso de promoción de la línea 2 del metro de Lima. Dicha resolución dispuso la inhabilitación para el ejercicio de la función pública con efecto inmediato de 11 funcionarios y ex funcionarios de Pro Inversión por uno, dos y cuatro años.

La CGR consideraba que Pro Inversión dio conformidad y autorizó el pago de los estudios de factibilidad presentados por un equipo consultor, a pesar de que estos se encontraban “incompletos”. Esto debido a que

estaban suscritos por profesionales que no tenían registro en el Colegio de Ingenieros del Perú.

La ausencia de colegiatura nacional por parte de los ingenieros extranjeros que suscribieron los estudios no implicó que los estudios no hayan sido elaborados ni entregados. De hecho, los estudios fueron entregados a tiempo y a satisfacción de Pro Inversión. Tanto es así que fueron posteriormente aceptados y usados por la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico y a la fecha son los estudios que se utilizan para la ejecución de la línea 2.

Este uso de los estudios acredita que no hubo daño al Estado. Lo que sí hubo fue un incumplimiento de un aspecto formal de colegiatura, lo que implicaba claramente una penalidad, pero nunca equivalente a la no entrega del producto. Por eso Pro Inversión sí penalizó a la empresa por tal incumplimiento, pero en un monto proporcional al daño infligido.

Sin embargo, la CGR consideró que la infracción imputada a los servidores impli-



**“Con acciones así, ¿usted cree, señor lector, que algún profesional destacado querrá trabajar para el Estado?”.**

ca un “actuar parcializado en contra de los intereses del Estado”, beneficiando ilegalmente al consultor. Siguiendo la lógica de la CGR, debió resolverse el contrato y aplicar el máximo de penalidad como si el producto no hubiese sido entregado.

Como se aprecia de lo anterior, no existió actuación parcializada de los funcionarios de Pro Inversión, porque se penalizó el incumplimiento de la obligación no esencial cometida por el consultor. Es evidente, que la Resolución de la CGR es contraria al principio de discrecionalidad que tienen

los funcionarios públicos. Esta es ejercida para optar la decisión administrativa debidamente sustentada que se considere más conveniente, con el objetivo de garantizar la ejecución oportuna de proyectos. La CGR debe verificar que la decisión (sea cual fuere) esté debidamente sustentada dentro de las normas vigentes, pero no debe emitir opinión técnica sobre la decisión adoptada. Los que saben qué decisión tomar son los técnicos, no los auditores.

Con acciones así, ¿usted cree, señor lector, que algún profesional destacado querrá trabajar para el Estado?

Lo más penoso es que todos los funcionarios inhabilitados presentan una hoja de vida profesional intachable. Varios de ellos seguramente no regresarán al Estado. Urge revisar esta decisión al más alto nivel.

Lea mañana en Economía a **José Carlos Saavedra**

El Comercio no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.